

**BUENOS AIRES, 25 JUNIO 2015**

**VISTO** la Ley 24.521, el Estatuto del IUNA, la Ley 26.997, el Reglamento de Posgrado (Ordenanza IUNA N° 0009/08), la Resolución del CS N° 0047/12 por la que se crea la Carrera de Doctorado en Artes de esta Universidad y el Dictamen CONEAU del día 25 de Agosto de 2014 durante su Sesión N° 405; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CS N° 0047/12 se crea el Doctorado en Artes.

Que la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento Oficial Provisorio de Título a la Carrera Nueva de Doctorado en Artes.

Que las funciones de la Comisión de Doctorado están establecidas en los artículos N° 7° y 8° del Reglamento de Doctorado en Artes.

Que es necesario garantizar un espacio de perfeccionamiento para graduados de la UNA y para su planta docente.

Que el Doctorado en Artes cuenta con una estructura curricular que permite la realización de recorridos personalizados (Resolución del CS N° 0047/12 art. 13° y 14°).

Que la Mgtr. GASKINS ROSADO, Natalí (DNI: 94.434.008), presentó en tiempo y forma su inscripción al Doctorado en Artes.

Que la Comisión evaluó los antecedentes curriculares y el proyecto de tesis presentado por la Mgtr. GASKINS ROSADO, Natalí (DNI: 94.434.008) y entrevistó a la aspirante.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

**Por ello**, y en virtud de lo normado en la Ley 24.521 Artículos 29, Inciso j, 39 y 40; y el Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, Artículo 25°, Incisos e), g) y n).

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Admitir a la Mgtr. GASKINS ROSADO, Natalí (DNI: 94.434.008) al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la Mgtr. GASKINS ROSADO, deberá cumplimentar la cantidad de 28 (veintiocho) créditos, de acuerdo con el detalle que se incluye en el Anexo I de la presente Resolución, como requisito para la presentación de la Tesis Doctoral para su defensa.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la interesada, a todas las Unidades Académicas, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Secretaría de Asuntos Económico Financieros, a todas las dependencias administrativas del Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **archívese**.

**RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR N° 0065**

**RES CS N° 0065**
**ANEXO I**

<b>Asignatura</b>	<b>Créditos - Carga Horaria</b>	<b>Tramo</b>
Problemáticas del arte contemporáneo	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Metodología de la Investigación I	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Movimientos estéticos y poéticos de las artes	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Sociología del arte	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Taller de Tesis I (que tiene por objeto avanzar en la circunscripción del tema y objeto o problema a abordar en el desarrollo de la tesis)	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Metodología de la investigación II (orientado a herramientas de análisis)	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Seminario Electivo del área Procesos de transmisión y construcción de conocimiento artístico.	2 créditos - 32 hs.	Libre
Seminario Electivo del área Procesos de transmisión y construcción de conocimiento artístico.	2 créditos - 32 hs.	Libre
Taller de Tesis II (desarrollo del plan de tesis)	2 créditos - 32 hs.	Estructurado
Seminario Electivo del área Procesos de transmisión y construcción de conocimiento artístico.	2 créditos - 32 hs.	Libre
Seminario Electivo del área Procesos de transmisión y construcción de conocimiento artístico.	2 créditos - 32 hs.	Libre
Seminario Electivo del área Procesos de transmisión y construcción de conocimiento artístico.	2 créditos - 32 hs.	Libre
Seminario Electivo del área Procesos de transmisión y construcción de conocimiento artístico.	2 créditos - 32 hs.	Libre
Seminario del área Procesos de transmisión y construcción de conocimiento artístico.	2 créditos - 32 hs.	Libre